

Pereira, Febrero 27 de 2026

Arquitecta

NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES

Directora Técnica

Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR

Ciudad

Asunto: Notificación de Supervisión del Contrato de Obra No. 201 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito notificarle su designación como supervisora del Contrato de Obra No. 201 de 2026 celebrado entre la EDUR y la empresa AGROTRADICION Y CULTURA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$152.116.671).

PLAZO: UN (1) MES QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se envía a su correo electrónico copia del contrato en donde se establecen el objeto, alcance, obligaciones del contratista; de igual forma se le hace saber que además de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 125 de 2025) y en el Reglamento de Contratación (Acuerdo 008 de 2024), se encuentran las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del contrato con los informes presentados por el contratista. En caso de presentarse incumplimiento deberá dar aviso oportuno al mismo contratista y al gerente de la EDUR por escrito.
2. En la parte administrativa le corresponde:

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda

PBX: (+57) 3248551

Edur.gov.co

www.edur.gov.co

- A. Suscribir el acta de inicio, actas parciales de avance.
- B. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- C. Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista.
- D. Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato.
- E. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora.
- F. Realizar las solicitudes de modificación, adición o prórroga de acuerdo a las necesidades contractuales y en los plazos establecidos en el Manual de Contratación.
- G. Realizar reuniones periódicas con el contratista, de carácter ejecutiva con informe escrito.

3. En la parte técnica de la orden le corresponde:

- A. Velar porque el contratista cumpla con las especificaciones del objeto contractual.
- B. Exigir que cuando no se cumpla el objeto contractual o este sea deficiente, se cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- C. Estudiar las situaciones particulares, imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato efectuado los requerimientos para su mejor ejecución.

Se le informa igualmente que debe cumplir en su totalidad con las normas consagradas en la Resolución 125 de 2025, Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa De Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda.

Atentamente,



MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

Proyectó: Paula A. Gutiérrez
Cargo: Contratista